



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 194/2021

VISTO:

El TEA A-01-00021665-4/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Agustín Forchieri, en su carácter de Vicepresidente 1° de la Legislatura de la CABA, solicita la prorroga de la adscripción de la agente María Del Carmen Rodríguez Inzillo, hasta el 21 de noviembre de 2021.

Que la presente solicitud es impulsada por el Diputado Santiago Roberto, quien considera necesario seguir contando con la citada agente para realizar tareas de asistencia en reuniones de asesores, elaboración y seguimiento de proyectos en temas vinculados a la Comisión de Justicia y a la Comisión de Seguridad.

Que la agente María Del Carmen Rodríguez Inzillo, se encuentra designada en el cargo de Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, en el cual se encuentra confirmada, conforme Resolución Presidencia N° 925/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar la adscripción a la agente María Del Carmen Rodríguez Inzillo, Legajo N° 1876, a la Legislatura de la CABA, a partir del vencimiento de la adscripción concedida mediante Res. Pres. N° 54/2020 y hasta el 21 de noviembre de 2020, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría General de Administración y Presupuesto, a la Legislatura de la CABA, al Patronato de Liberados, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a



“

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 194/2021